



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

COMITÉ SECCIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA

ACTA No. 0001

FECHA: 23 de junio de 2016.

HORA: 8:00 a 12:00 M

LUGAR: Auditorio de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena

ASISTENTES:

En Representación de la DIAN:
Dra. Mercedes de Leon Herrera, Directora de Impuestos de Cartagena, Presidente
Dra. Blanca L. Bastos Rincon, Directora Seccional de Aduanas de Cartagena (a)
Dr. Javier Francisco Reina Sanchez, Director Seccional de Aduanas de Cartagena.
Dr. Cristobal Gonzalez Montes (Secretario), Jefe de la División de Fiscalización de la Dirección de Impuestos de Cartagena
Dra. Diana Janeth Bernal Franco, Delegada de la Defensoría del contribuyente y Usuario Aduanero.
Jefes de División de la Direcciones Seccionales de Impuestos y de Aduanas de Cartagena.
Representantes de los Gremios o Asociaciones:

ORDEN DEL DIA:

1. Himno de la República de Colombia y de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
2. Instalación del Comité a cargo de la Mercedes de Leon Herrera, Directora de Impuestos de Cartagena, Presidente
3. Lectura de los compromisos a cargo del secretario del Comité Dr. Cristobal Gonzalez Montes.
4. Presentación de la Gestión de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena a cargo del Dr. Javier Francisco Reina Sanchez – Director Seccional de Aduanas de Cartagena.
5. Intervención de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero a cargo de la Dra. Diana Janeth Bernal Franco, Delegada de la Defensoría del contribuyente y Usuario Aduanero.
6. Presentación de la Gestión de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena a cargo de la Dra. Mercedes de Leon Herrera- Directora Seccional de Impuestos de Cartagena.
7. Presentación de la Gestión de la División de Fiscalización Tributaria a cargo del Dr. Cristobal Gonzalez Montes. Jefe de la División de Fiscalización Tributaria.
8. Presentación de la Gestión de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección de Impuestos de Cartagena a cargo del jefe asignado de la División Dr. Efraín Mejía Villadiego.
9. Presentación de la Gestión de la División de Gestión y Asistencia al Cliente de la Dirección de Impuestos de Cartagena, a cargo de la jefe asignada de la dependencia Dra. Maryluz Manjarrez Herazo y exposición de los nuevos códigos del NIIF en el RUT y casilla 89, a cargo de la Dra. Ana Isabel Villarreal Corbacho, funcionaria de la División de Gestión y Asistencia al Cliente de la Dirección de Impuestos de Cartagena.

10. Presentación de los temas propuestos por los gremios y las Seccionales :

-Aspectos Formales de Tipo Fiscal respecto a la adopción de las NIIFs- A cargo del Dr. Julio Miguel Redondo Polo. Funcionario de la División de Gestión de Liquidación de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena.

11. Espacio para preguntas y sugerencias

12. Lectura de compromisos para el Comité TAC 2017

13. Clausura

Instalación a cargo de la Directora Seccional de Impuestos de Cartagena, Dra. Mercedes De León Herrera, quien agradece la presencia de los asistentes y en particular la de la Dra. Diana Janethe Bernal, explicando que los Comités TAC, fueron creados como herramientas de facilitación del servicio y lucha contra la evasión y el contrabando, acto seguido el secretario da lectura de los compromisos adquiridos en el pasado comité y expresa que el primer compromiso relacionado con la socialización del tema de la exención del IVA en turismo corporativo una vez se firme el Decreto, se cumplió con las capacitaciones dirigidas a nuestros clientes en noviembre 25 y diciembre 16 de 2015, en el cual se ilustro sobre el tema de devolución del IVA a turistas extranjeros, y el 30 de marzo de 2016, una vez fue expedido el Decreto 297 del 23 de febrero de 2016, Por el cual se reglamentó la exención del IVA para los servicios turísticos, se realizó socialización de este tema, también se solicitó a las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas, la creación de un indicador que demuestre el crecimiento y decrecimiento en las sanciones impuestos a los contribuyentes y usuarios, a lo cual se aclaró que este punto se iba a tratar cuando se explicará lo relacionado con el informe de la gestión realizada por la División de Gestión de Fiscalización Tributaria, la Dirección de Aduanas de Cartagena, en este punto detalla de acuerdo a cuadro resumen, que se anexa a la presente acta, el comportamiento de las sanciones en materia aduanera en el 2015 al 2016, Para dar cumplimiento a los compromisos del Comité TAC 2015, a Cargo de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, en cuanto al punto número 2. **Se Solicita a las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas, la creación de un indicador que demuestre el crecimiento o decrecimiento en las sanciones impuestas a los contribuyentes y usuarios**, el Dr. Javier Francisco Reina Sanchez, manifiesta que la División de Gestión de Liquidación lleva registro de las sanciones impuestas a los usuarios en los diferentes regímenes aduaneros por tipo de sanciones. Paso seguido solicita al Dr. Roberto Cudriz Restrepo, Jefe de la División de Gestión de Liquidación, ampliar la información referente a las sanciones impuestas a los usuarios en el año 2015.

En la anterior anualidad, de acuerdo a la información que reposa en las bases de datos de la División de Gestión de Liquidación, se tiene que se impusieron un total de 59 sanciones a transportadores en los regímenes de importación y exportación, a Agencias de Aduanas, a Comercializadoras Internacionales, a usuarios de Zona Franca y declarantes en los regímenes de importación y tránsito, entre otros. Igualmente manifiesta el Dr. Cudriz que en lo corrido del año 2016, se han impuesto un total de 82 sanciones, para una variación del 139% respecto al año inmediatamente anterior.

La mayor variación en sanciones se presenta en la imposición de sanciones a usuarios operadores de zona franca, a los que se les impuso en el año 2015 tres sanciones, y en el año 2016, veintinueve, producto de programas e investigaciones que tuvieron origen el año anterior.

Posteriormente, para dar respuesta a lo solicitado en el punto 3 de los compromisos, referente a **Se solicita al jefe de la División Control Operativo, señale las acciones realizadas, en contra de los responsables de lavado de activos la financiación del terrorismo, para dar a conocer tales acciones y los resultados alcanzados.** El Dr. Reina aclara que estas acciones en contra del lavado de activos no corresponden propiamente a la competencia de la División de Control Operativo, si bien si corresponde a cada una de las divisiones de gestión y funcionarios de la entidad informar mediante reporte, si en el desarrollo de sus investigaciones evidencian hechos que podrían considerarse actividades sospechosas.

Este subproceso corresponde a la Coordinación de Lavado de activos, del proceso de Fiscalización y Liquidación, y tiene como objetivo, a detectar, reportar y analizar las operaciones sospechosas, evidenciadas en desarrollo de las funciones de la Entidad o, reportadas por terceros, para informar a la Unidad de Investigación y Análisis Financiero - UIAF del Ministerio de Hacienda, aquellos que puedan estar vinculados al LA/FT u otras actividades ilícitas asociadas a estos delitos.

En cuanto a las acciones y resultados de dichas acciones o reporte, explica que de acuerdo a lo establecido en el procedimiento, estos tendrán el carácter de reservados. Para el reporte que hagan los funcionarios, no se requiere que se compruebe que se trata de actividades delictivas, o que las operaciones que se realizan provengan de esas actividades, sino que éstas sean inusuales o sospechosas, o que se encuentren enmarcadas dentro de alguno de los criterios de riesgo o alerta

DESARROLLO: El Director de Aduanas de Cartagena, Dr. Javier Francisco Reina Sanchez, siguiendo el orden del día, inicia su intervención en el Comité Tributario Aduanero y Cambiario 2016, haciendo referencia a los funcionarios que para el año 2015, hacían parte de la planta de personal, equivalente a 240 servidores públicos de diferentes cargos distribuidos en las seis Divisiones de Gestión de la Seccional, comprometidos con la prestación de un servicio ágil y oportuno.

Seguidamente, hace referencia a la competencia territorial otorgada a la Seccional de Aduanas de Cartagena, que abarca 65 municipios, en los que se ubican usuarios aduaneros que son objeto de control, y que están conformado por Sociedades de Comercialización Internacional y Zonas Francas, entre otros.

Posteriormente y con base en la misión de la Entidad, procede a presentar los logros obtenidos en materia de recaudo, control y prestación del servicio.

En materia de Recaudo Externo, para el año 2015, se presentó una variación positiva del 12.1% frente a lo recaudado en 2014, equivalente a 455.286 millones de pesos.

En relación a la meta asignada a la seccional se observa un resultado positivo, a pesar de la presencia de factores externo que pudieron afectar la variable de recaudo, obteniéndose un cumplimiento del 97.3%, resultado logrado gracias al aporte de cada una de las divisiones de gestión en cumplimiento a los respectivos planes operativos asignados a cada una de las áreas, que presentaron cumplimientos promedio de 101.48% para Administrativa y Financiera; 100.17% para Operación Aduanera ; 105.4% para el proceso de Fiscalización y Liquidación; 103% para Jurídica y para las áreas de Personal y de Control Operativo un 100% respectivamente. Lo que se traduce en una gestión efectiva para el área de comercialización de \$ 2.785.101.059, Fiscalización Aduanera \$2.713.507.030, Liquidación Aduanera \$3.525.175.849, Operación Aduanera \$2.991.298.110 y GIT Control Cambiario de \$82.494.165

En cuanto a la aplicación de la medida cautelar de aprehensión, resalta el comportamiento presentado en la División de Gestión Control Operativo, que paso de realizar 917 a 1220 aprehensiones en el año 2015, 79 para la División de Gestión de Fiscalización y 62 para la División de Gestión de la Operación Aduanera.

Por otra parte hace mención de la Estrategia de acercamiento con los Gremios y Usuarios Aduaneros que ha implementado la seccional desde el mes de octubre de 2013 denominada METRATABIEN "*Mesas de Trabajo en temas aduaneros para la buena interpretación y entendimiento de la norma*", en la que participan Directivos del Nivel Central, Directivos de Gremios, Autoridades de Control, entre otros. Aplicando la metodología de Análisis y estudio de normas, que redunden en beneficio de la actualización normativa, prácticas repetitivas detectadas a los usuarios que generen reprocesos y eficiencia en la prestación del servicio por parte de los funcionarios, con el único propósito de facilitar las operaciones de comercio exterior. En el desarrollo de estas mesas en el año 2015, se trataron temas como Verificación de Origen, Regímenes aduaneros y La Ley anti contrabando, entre otros.

Interviene la Dra. Diana Janethe Bernal, defensora delegada de la defensoría del Contribuyente y usuario Aduanero, quien ilustra sobre las funciones de la defensoría, los deberes y derechos que tiene el contribuyente y usuario, como cumple su función la defensoría a través de tres líneas estratégicas, la veeduría de los derechos, la investigación fiscal, análisis y prevención del riesgo, y la comunicación y promoción de derechos; más adelante hace un análisis de las intervenciones de la defensoría en el 2015, con un total de 77% en el tema tributario, 18% en el aduanero, 0,5% en el cambiario, 4,5% en otros, al ilustrar sobre su enfoque se detalla que se hicieron 1889 intervenciones en el 2015, se hicieron 46 recomendaciones, se plantearon 16 problemas sistemáticos, y se presentaron varias propuestas de reforma estructural, con un 70% de efectividad; explica que en el análisis de riesgos de vulneración de derechos se reconocen avances en la DIAN en liquidaciones e imposición de sanciones en materia tributaria, aduaneras y cambiarias sin garantías al debido proceso que pasaron de riesgo importante en el 2014 a moderado en el 2015, en el tema de aprehensión impropio de mercancías se continua en riesgo moderado respecto al año 2014, y en cambio recurrente de la normatividad aplicable de información exógena se mantiene de aceptable en el 2014 a aceptable en el 2015, señala en los aspectos en que se debe seguir trabajando lo relacionado con las dificultades para el uso oportuno de los Servicios Informáticos Electrónicos, en recursos deficientes y/o insuficientes, así como falta de información para el cumplimiento de obligaciones que se continua en el rango de inaceptable en el 2015, y en demoras en la obtención de respuesta a las consultas formuladas se pasó de aceptable en el 2014 a importante en el 2015. En cuanto a las intervenciones de la defensoría en el 2016 suman un total de 598, correspondiendo el

76% temas tributarios, 18 a temas aduaneros, y otros un 6%, enumera las problemáticas más planteadas, y los errores de forma sin soluciones justas, señala los planteamientos realizados a las comisiones de expertos en cuanto a garantizar la seguridad jurídica, los mecanismos alternativos de solución de conflictos, disminución de costos de cumplimiento, y fortalecimiento de la administración tributaria; enunciando también las recomendaciones en materia aduanera tales como la focalización de esfuerzos Focalización de esfuerzos y recursos en la articulación de la regulación aduanera, la Incorporación de política de buenas prácticas, la revisión conjuntamente de las metas del Plan de choque contra el contrabando, en el total suman un número de 5 todas aduaneras, los retos son garantizar que las actuaciones se profieran dentro del marco constitucional, contribuir a la construcción de un sistema tributario y aduanero justo y equitativo orientado a la facilitación y la competitividad y consolidar cultura de respecto de los derechos de los ciudadanos y contribuyentes; así mismo detalla los teléfonos de contactos al igual que las direcciones electrónicas.

Acto seguido se concede la palabra a la Directora de Impuestos de Cartagena, Dra. Mercedes De León Herrera, quien presenta su informe correspondiente a la Gestión adelantada por la Dirección de Impuestos en lo que va transcurrido de enero a mayo de 2016, manifestando que el número de declarantes distinguiéndolo personas naturales y jurídicas y por tipo de impuesto, suman un total de 54.526 para renta, diferencia luego los grandes contribuyentes por sector económico, siendo la industria manufacturera la más representativa, seguida de comercio al por mayor, y el transporte y almacenamiento, actividades de servicio administrativo y de apoyo, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, alojamiento y servicios de comida, la construcción, las actividades profesionales, científicas y técnicas, pesca, actividades inmobiliarias, financieras y de seguros, administración pública y defensa, atención a la salud humana, y artísticas, entretenimiento y recreación; en el recaudo por tipo de impuesto mostro que se tuvo un porcentaje de cumplimiento en el 2015 de 917.336 con un porcentaje de cumplimiento total de 103,3% , en las declaraciones de renta el porcentaje de cumplimiento alcanzó el 104.5%, en las declaraciones de IVA el porcentaje es de 119.4%, en impuesto al consumo es de 95.5%, en retenciones 116.9%, en declaraciones de riqueza 103.4%, en GMF de 200.4%, en impuesto a la gasolina -ACPM 116.8%, en CREE retención 94.4%, CREE declaraciones 75.1%, porcentaje de recaudo de junio a diciembre de 2015 de 113.1% para un total de enero a diciembre de 2015 de 108.7%; compara el porcentaje de variación del recaudo de enero a mayo de 2015 frente al mismo periodo del 2016, en cada uno de los conceptos por tipo de impuesto, para el caso de declaraciones de renta la variación fue de 40.7%, en las declaraciones de IVA el porcentaje fue de 15.9%, en impuesto al consumo es de 12.6%, en retenciones 4.0%, en declaraciones de riqueza 5.8%, en GMF de -95.4%, en impuesto a la gasolina -ACPM 11.2%, en CREE retención 9.6%, CREE declaraciones 140.4%, errados y por clasificar -86.3%, en el recaudo por tipo de impuesto porcentaje de cumplimiento de enero a mayo de 2016 un total e cumplimiento de 108.0 %, discriminados en 137.2% en renta declaraciones, 98.9% en IVA declaraciones, 95.5% en impuesto al consumo, 92.8% en retenciones, 111.8% en riqueza declaraciones, 112.2% en GMF; 110.4% en impuesto a la gasolina ACPM, 97.9% en CREE retenciones, 300.8% en CREE declaraciones, en la composición del recaudo 2016 detalla un porcentaje de cumplimiento de 27.54%, en gasolina ACPM de 22.08%, en IVA 20.86%, en renta 9.18%, en CREE declaraciones 7.12%, en riqueza 5.69%, en CREE retención 5.13%, en consumo 2,38%, en patrimonio 0,01%, y en errados 0.01% y en GMF 0,002%, en gestión efectiva por tipo de impuesto se recaudó un total de \$7.168.954.800 discriminados en renta en un porcentaje de 76.7%, reterfente 17.8%, ventas 5.2%, y cree 0.4%; en recaudo por recuperación de cartera en el 2015 el porcentaje de cumplimiento en

el 2015 fue de 128,8%, y en el periodo de enero a abril de 2016 es de -19.5% con un índice de variación en el mismo periodo de 2015 de -19.5%, el porcentaje de cumplimiento en recaudo por recuperación de cartera frente a la meta es de 99,6%, en gestión por definición de proceso en devoluciones el total gestionado es de 44,3%, en valor devuelto de 56,2%, valor compensado 41,9%, y rechazado de -30.6% en el periodo de enero a mayo de 2016 frente al mismo periodo del 2015; en gestión por conceptos en devoluciones en renta el porcentaje es de 32%, venta exportadores 432%, 34% IVA universidades, -75% , 40% pago en exceso tributarios, -53% pago en exceso de aduanas, 183% CREE renta, 52% venta en bienes exentos, 8% no levante de aduanas 176% pago de lo no debido tributario, 9% pago de lo debido aduanas, en gestión jurídica explica que en representación externa se refleja un total de fallo de demandas en el 2015 de 11 de los cuales todos son a favor; y en fallo de tutela de 19 en los cuales 18 son a favor y 1 en contra , en el periodo de enero a mayo de 2016 se evidencia un total de fallo de recursos y revocatorias de 18, el total de denuncias penales de enero a mayo de 2016 es de 61 para un total de denuncias activas de 404, en el total de tutelas un numero de 3 todas falladas a favor de la DIAN. Concluye la Directora de Impuestos invitando a los asistentes a que cumplan con las obligaciones tributarias de manera oportuna y liquidando correctamente los impuestos, pues el recaudo tiene vital importancia para el cumplimiento de los proyectos y estrategias del gobierno nacional en procura de la paz que tanto necesita nuestro país y el bienestar de todos los ciudadanos.

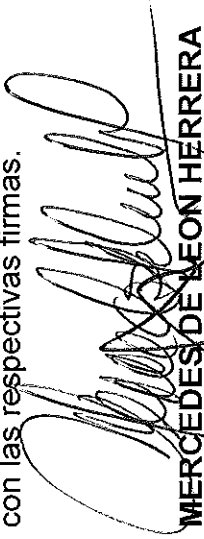
interviene el Dr. Cristobal Gonzalez Montes, Jefe de la División de Gestión de Fiscalización Tributaria quien inicia manifestando que esta dependencia está organizada en dos grupos formales, el de Control y Obligaciones Formales y el de Auditoría Tributaria I, y un grupo Informal que es el de Secretaría, aclarando como es la organización interna de esos grupos, y a que grupo le corresponde el control de las obligaciones de los contribuyentes, señala los programas desarrollados en el 2016, iniciando con el de Omisos en el impuesto de la riqueza, indica que el nivel central selecciono un total de 18, a nivel local se seleccionaron 101, se realizó una gestión por declaraciones presentadas 2015 de 36, un total de 113 de contribuyentes de los visitados presentaron oportunamente, en el programa de omisos en renta año gravable 2012, se seleccionaron 68 personas jurídicas y 145 personas naturales, para un total en este programa de gestión efectiva de omisos de \$85.602.000, 9 emplazamientos para declarar con una gestión propuesta de \$505.953.000, total autos de archivo 15; indica que en gestión efectiva en el periodo de enero a mayo de 2016 el porcentaje de cumplimiento Total es de 194%, en el comparativo en el mismo periodo con el 2015 es de 20% ; en expedientes aperturados en enero a mayo de 2015 al mismo periodo de 2016 el porcentaje de variación es de 63%, en expedientes evacuados ese porcentaje por los mismos periodos de 2015 y 2016 es de 6%, en control a impuesto al consumo hay un total de acciones de control de 9 a 86 establecimientos, se ha realizado control extensivo a los municipios de Arjona, Turbaco, Magangué, y mompox , en gestión de liquidación el informe de enero a diciembre de 2015 arroja un resultado de 21 pliegos de cargos, 17 resoluciones sanciones, 38 emplazamientos para declarar, 27 resoluciones sanciones por no declarar, 76 requerimientos especiales, 45 liquidaciones de revisión, 130 solicitudes de corrección, 109 liquidaciones de corrección y negando la solicitud, total 67 autos de archivo, cierres generados de 6, y sanciones pecuniarias de 4; en el periodo de enero a marzo de 2016 la gestión se detalla en de 18 pliegos de cargos, 17 resoluciones sanciones , 23 emplazamientos para declarar, 21 resoluciones sanciones por no declarar, 16 requerimientos especiales, 3 liquidaciones de revisión, 132 solicitudes de corrección, 112 liquidaciones de corrección y negando la solicitud, total 36 autos de archivo, cierres generados de 4, y sanciones pecuniarias de 2; interviene inmediatamente el Dr. Efrain

Mejía Villadiego, jefe de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección de Impuestos de Cartagena (a), enunciando las funciones que le corresponde al área de Gestión de Cobranzas, así como los subprocesos que maneja, el de devoluciones, el de administración de recaudo, explica detalladamente que comprende el proceso de administración de cartera, señala un porcentaje de cumplimiento de la meta en el periodo de enero abril de 2016 de 32,9%, con un grado de avance de 99.6%. Inmediatamente interviene la Dra. Mary Luz Manjarrez Herazo, Jefe de la División de Gestión y Asistencia al Cliente(a), quien presenta la gestión adelantada por esa dependencia explicando los servicios que se prestan en la dependencia y en particular en los dos Puntos de Contactos con que cuenta esta seccional, Cartagena y Magangué, menciona los tramites en los puntos de atención de inscripción del RUT de 16.214 en el periodo de enero a mayo de 2016 frente al mismo periodo del 2015 de 13.933, con una tasa de crecimiento de 16%, en actualización del RUT de 10.605 en el periodo enero a mayo de 2016 frente al mismo periodo del 2015 de 14.003, con una tasa de crecimiento de -24%; en facturación se atendieron en este periodo de enero a mayo de 2016, un total de 4.678, explica que 33.582 clientes se atendieron en el punto de contacto y en el kiosko de autogestión, 1410 clientes externos se capacitaron, se registraron 31 libros de contabilidad, y se resolvieron 166 solicitudes especiales, se orientaron 398 clientes, tramites en jornadas de presencia institucional puntos móviles de 483, solicitudes de información gestionadas 25, y actualizaciones de oficio de RUT 96; en las solicitudes recibidas en el sistema de PQRSF en el periodo enero a mayo de 2016, el 2% corresponde a quejas, el 8% a reclamos, 5% a consultas, el 9% a denuncias, el 25 a peticiones de información, y el 51% a derechos de petición; Más adelante interviene la funcionaria de la División de Gestión y Asistencia al Cliente, Dra. Ana Isabel Villarreal Corbacho, quien explica atendiendo sugerencia de uno de los invitados al Comité TAC, el tema relacionado con los nuevos códigos del RUT, correspondiente a la casilla 89 imputable a las NIFs, explica el concepto correspondiente a la casilla 53 de la responsabilidad 42, y la creación de los códigos en la casilla 89 para la identificación de los preparadores de estados financieros, en cumplimiento de la normatividad NIF, aclara los códigos a que corresponde, así como la identificación de estos códigos implica la obligatoriedad por parte del contribuyente de seleccionar en los códigos la forma como se presenta la información, sostiene que con la expedición de los Decretos 589 de abril y 768 de mayo del presente año, se elimina y simplifican algunos trámites como es que se pueda inscribir en líneas los responsables de IVA en régimen simplificado no obligado a inscripción en cámara, así como aquello obligados a inscribirse que obtenga su RUT en Cámara de Comercio, y se elimina el formato 1648; inmediatamente interviene el Dr. Julio Redondo Polo, funcionario de la División de Liquidación Tributaria, quien explica el tema de los aspectos formales de tipo fiscal respecto de la adopción de las normas internacionales de contabilidad, indicando que estas tienen fundamento legal en la constitución, código de comercio, normas contables y al ley 1314 de 2009, aclara las características de las normas contables, y de la información financiera, quienes son los usuarios, el objetivo, los efectos fiscales, y los periodos de transición para cada grupo, al igual que el contenido, los responsables de la preparación, los organismos reguladores, lo reglamentado en el decreto 2584 de 2014, en cuanto a aspectos contables, los registros obligatorios que deben llevarse, y las diferencias sustanciales entre las NIFs y las bases fiscales, en que deben soportarse las declaraciones tributarias, y los aspectos generales que deben reunir esos registros, la oportunidad de los registros obligatorios, y la obligación de registrar todos los hechos económicos, las características de los libros tributarios, y aspectos generales de los mismos, la oportunidad de los registros en el libro tributario, y algunas advertencias ante la adopción de las NIFs, algunas diferencias generadoras de diferencias, y algunas transacciones generadoras de diferencias, los

criterios de selección de los contribuyentes, la información a suministrar, la probatoriedad de la contabilidad, forma y requisitos de la contabilidad, jerarquía para fines fiscales, y las irregularidades en la contabilidad, la sanción por irregularidades en la contabilidad, con lo anterior concluye su exposición.

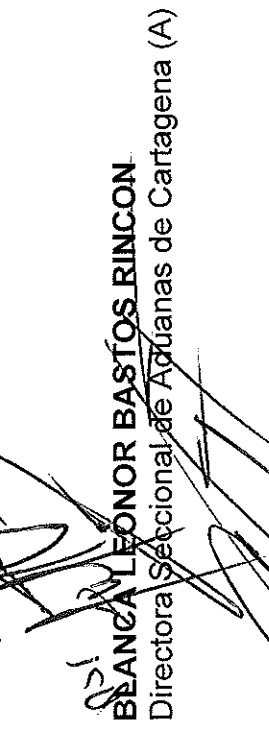
Inmediatamente el Secretario del Comité consulta a los asistentes en relación con preguntas, dudas e inquietudes a lo que los participantes responden negativamente, dejándose la constancias que no hubo compromisos para el Comité TAC 2017.

En este estado siendo las doce meridiano se da por terminada la presente reunión, **FIRMAS RESPONSABLES:** Se anexa a la presente acta de Comité la hoja de asistencia con las respectivas firmas.



MERCEDES DE LEON HERRERA

Directora Seccional de Impuestos de Cartagena



BLANCA LEONOR BASTOS RINCON

Directora Seccional de Aduanas de Cartagena (A)



CRISTOBAL GONZALEZ MONTES

Jefe División Gestión de Fiscalización
Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena
Secretario